

## Acta N° 30-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia, realizada el jueves 26 de octubre de 2017, a las nueve horas con veinte minutos, con los miembros que se encuentran presentes, según lo establece el artículo 53 de la Ley General de Administración Pública, para atender asuntos urgentes. Se realiza en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

### PRESENTES:

Dra. María Luisa Marino Herrera	Tesorera
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal II
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Vocal III

**AUSENTES:** Dra. María Ester Anchía Angulo, Presidente (por estar fuera del país)  
MLA. Ronald A. Chinchilla González, Secretario (por asuntos de trabajo)  
MSc. Eugenia Mata Chavarría, Vocal I (por asuntos de trabajo)  
Dra. Lilia Uribe López, Vocal IV (por estar en vacaciones)

**INVITADOS PERMANENTES:** Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General  
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

Según lo establece la Ley 8289, Artículo 23, inciso a), por ausencia de la Presidente titular y de la I Vocal, quien la sustituye en estos casos, los señores Directores presentes proceden a designar un(a) Presidente a.i. Proponen a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, III Vocal, quien acepta la designación. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

### ACUERDO N° 1, FIRME:

Designar a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, Vocal III, como Presidente a.i., en razón de que la Presidente titular se encuentra ausente, y amparada en lo establecido en el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

Seguidamente, el Órgano Colegiado procede a designar a un(a) secretario(a) por ausencia del Secretario titular, proponen a la doctora María Luisa Marino Herrera, quien acepta el cargo. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo unánime:

### ACUERDO N° 2, FIRME:

Designar a la doctora María Luisa Marino Herrera, Tesorera, como Secretaria ad hoc, por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

### ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

1. La licenciada Patricia Méndez, Presidente a.i., somete a discusión la agenda de hoy. La cual contiene los siguientes puntos:

#### ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

#### ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. contratación 2017CD-000177-001040000 "Servicios de limpieza para las oficinas centrales y el Centro de Atención de Menores del IAFA
2. Licitación Abreviada 2017LN-000002-0010400001: "Contratación servicios por demanda de personal de cuidado-Enfermería y Asistentes Pacientes"

Los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

### ACUERDO N° 3, FIRME:

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N° 30-17, sin modificaciones.

### ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. El doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, presenta la Contratación Directa 2017CD-000177-001040000 "Servicios de limpieza para las oficinas centrales y el Centro de Atención de Menores del IAFA".

La licenciada Marjorie Calvo, Asesora Jurídica, brinda los detalles de la contratación, indicando que participaron cuatro oferentes. También describe los detalles del servicio que se desea contratar, así como los montos mensuales ofertados por cada una de las empresas, tanto en el Centro de Menores, como en otro edificio del IAFA. Indica que la Comisión recomendó a la empresa DEQUISA, que es la que actualmente brinda ese servicio y lo ha hecho muy bien.

Por lo analizado, los señores Directores aprueban la contratación y toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### **ACUERDO N° 4, FIRME:**

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-141-10-2017, de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo y de acuerdo con la Contratación Directa 2017CD-000177-001040000 "Servicios de limpieza para las oficinas centrales y el Centro de Atención de Menores del IAFA", se adjudica a favor de la empresa **Distribuidora y Envasadora de Químicos, S.A.**, cédula jurídica 3101059070, por un monto mensual de **¢4.958.024,10** (cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil veinticuatro con diez céntimos), por un plazo de 12 meses, prorrogables a tres años, a partir de la firma del contrato.

2. El doctor Sandí presenta la Licitación Pública 2017LN-000002-0010400001: "Contratación servicios por demanda de personal de cuidado-Enfermería y Asistentes Pacientes". Comenta que tuvo reunión con el supervisor de la Contraloría General de la República para el IAFA, a quien se le explicó la situación del Centro de Menores, la carencia de personal y que los chicos de ese Centro no pueden estar desatendidos. Como resultado, se obtuvo la aprobación de la contratación.

La licenciada Marjorie Calvo da lectura a los detalles del expediente, describe las funciones y horarios de los profesionales a contratar. Informa que ofertaron dos empresas y la Comisión recomienda adjudicar a CONSISA ANS S.A.

Los señores Directores analizan la información y después de evacuar dudas, disponen aprobar la contratación. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### **ACUERDO N° 5, FIRME:**

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-145-10-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo y de acuerdo con la Licitación Pública 2017LN-000002-0010400001: "Contratación servicios por demanda de personal de cuidado-Enfermería y Asistentes de Pacientes", se adjudica de la siguiente manera:

- **CONSISA ANS S.A.** cédula de personería jurídica 3-101-276657: servicios de enfermería y asistencia de pacientes para el Centro de Menores del IAFA según el siguiente detalle:

**Línea 1:** dos profesionales en enfermería en turnos de 8 horas cada uno, de lunes a domingo, de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., por un monto total de ¢4.661.500,00 (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil quinientos colones con cero céntimos). Salario de referencia enfermera ¢790.000.00 mensuales.

**Línea 2:** Dos Asistentes de Pacientes (varones), todos los días de la semana, de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., por un monto total de ¢2.936.000,00 (dos millones novecientos treinta y seis mil colones con cero céntimos). Salario de referencia Asistente de Pacientes ¢300.000.00 mensuales.

**Línea 3:** Un Asistente de Pacientes (mujer), todos los días de la semana, de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y de 10:00 p.m. a 6:00 a.m., con un costo de ¢2.902.500,00 (dos millones novecientos dos mil quinientos colones con cero céntimos). Salario de referencia Asistente de Pacientes ¢300.000.00 mensuales.

Monto total inicial de **¢10.500.000,00** (diez millones quinientos mil colones con cero céntimos) mensuales para los servicios según demanda de Enfermería básica y Asistencia de Pacientes, por un plazo de 12 meses, renovables por 36 meses adicionales, hasta un máximo de 48 meses. De requerirse servicios adicionales, se deberá presentar un informe técnico administrativo que determine la necesidad real de nuevos requerimientos de servicios, a efecto de que sean autorizados por la Dirección General.

Los señores Miembros de la Junta Directiva comentan la conveniencia de que se les haga una presentación audiovisual del contenido del expediente, de manera que sea más comprensible la información. Por lo tanto, disponen solicitarlo al Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, mediante el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 6, FIRME:**

Solicitar al Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios que, en lo sucesivo, realice una presentación audiovisual con los detalles de cada contratación que va a analizar este Órgano Colegiado, el cual deberá ser explicado por el Encargado de ese Subproceso en la sesión correspondiente.

Se levanta la sesión al ser las diez horas.

---

**LICDA. PATRICIA MÉNDEZ ARROYO**  
VOCAL III y PRESIDENTE a.i.

---

**DRA. MARÍA LUISA MARINO HERRERA**  
TESORERA y SECRETARIA ad hoc

lrg\*